



**03 de enero de 2025**

## **ESTUDIO DE SEGURIDAD**

Que el 28 de octubre del 2024, la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario invito a las MUJERES RESERVISTAS DE LOS CONTINGENTES DE LOS AÑOS 2021, 2022 y 2023 de las Fuerzas Militares de Colombia y Policía Nacional de Colombia para que manifestaran su intención de ser miembros del Cuerpo de Custodia y Vigilancia a través de la provisión transitoria de empleos y remitieran los documentos que determinen el cumplimiento del perfil requerido.

Una vez, realizada la verificación de requisitos mínimos establecidos en el literal c) de la ETAPA I, conforme a lo señalado en el artículo 119 Decreto 407 de 1994, se evidencio que las reservistas que manifestaron su interés no supera el número de vacantes propuestas en dicha invitación, por tanto, el Instituto con el fin de proveer la totalidad de las vacantes disponibles, extendió dicha invitación a las **RESERVISTAS DE LOS CONTINGENTES 2020 Y PERSONAL FEMENINO CON EXPERIENCIA LABORAL EN CARCELES DEPARTAMENTALES Y/O MUNICIPALES, A POSTULARSE PARA REALIZAR UNA REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, PARA OCUPAR DE MANERA TRANSITORIA Y EN PROVISIONALIDAD, UNA DE LAS TRESCIENTAS OCHENTA Y CINCO (385) VACANTES DISPONIBLES DEL EMPLEO DE DRAGONEANTE, CÓDIGO 4114 Y GRADO 11.** Así mismo, se invitó a las reservistas de los contingentes 2021, 2022 y 2023 de las FFMM y PONAL, que no alcanzaron a realizar su postulación y/o que no culminaron el proceso, a manifestar su interés de ser miembros del Cuerpo de Custodia y Vigilancia a través de la provisión transitoria de empleos, en las fechas establecidas en el cronograma

De acuerdo con lo establecido en el literal d) de la ETAPA I- **ESTUDIO DE SEGURIDAD** y a fin de dar continuidad al cronograma establecido en el documento denominado **MODIFICACION 01**, de fecha 12 de diciembre de 2024, se informa a las reservistas que, para la verificación del estudio de seguridad previsto en el artículo 11 del Decreto 407 de 1994, el paso a seguir es:

- I.** Diligenciamiento del formato **CONSENTIMIENTO INFORMADO**, que se encuentra publicado en la página web institucional, en la carpeta



**"PROCESO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA MUJERES FFMM Y PONAL".**

- II.** Adjuntar los documentos y diligenciar la información requeridos en el formulario establecido para el estudio de seguridad, conforme a las fechas del cronograma.

**Cronograma:**

**Cargue de documentación estudio de seguridad 07 al 10 de enero de 2025.**

**Nota:** Solo se recibe documentación a través del link establecido en la presente comunicación.

Formulario documentos Estudio de Seguridad:  
<https://forms.gle/LifVjyK9fxBtisJT9>

